

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1015-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1417-08-2011, de fecha 7 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el Contrato Administrativo No. 1603-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral con la señora Justina Isabel Morales, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, Quiché, por no convenir al servicio y en su lugar se contrate al señor Oscar Joel Rivera Reyes, a partir de la fecha de toma de posesión del cargo al 30 de noviembre de 2011, quien cuenta con la documentación completa y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para desempeñar el cargo en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se autorice la contratación de la señora Aura Lisceth Castillo Rivera, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con plaza No. E 412, con funciones en la aldea Varsovia del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, quien cuenta con la documentación completa y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal para desempeñar el cargo en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

PORTANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo No. 1603-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señora Justina Isabel Morales, como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 701, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, Quiché;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor Oscar Joel Rivera Reyes, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 701, con funciones en la aldea El Pinal del municipio de Uspantán, del departamento de Quiché, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-701, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la señora Aura Lisceth Castillo Rivera, en el puesto de Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plaza No. E 412, con funciones en la aldea Varsovia del municipio de San Juan Ostuncalco, del departamento de Quetzaltenango, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS



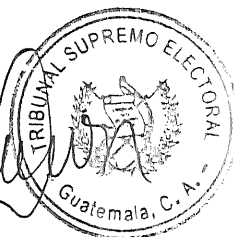
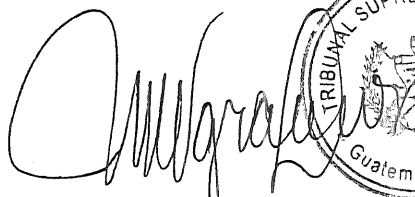
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-412, del Programa "13 Elecciones 2011";

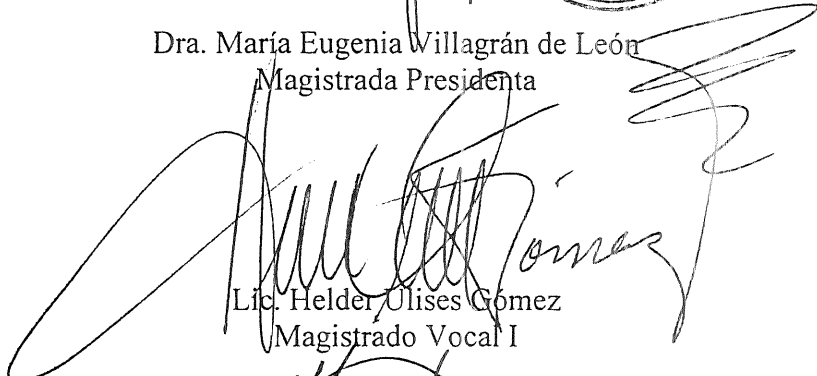
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de agosto de dos mil once.

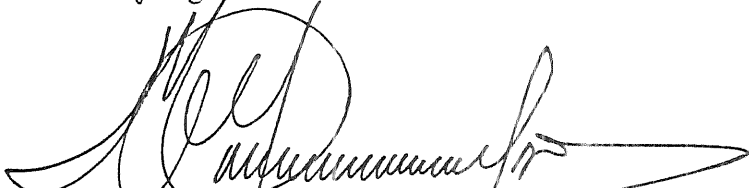
COMUNÍQUESE:



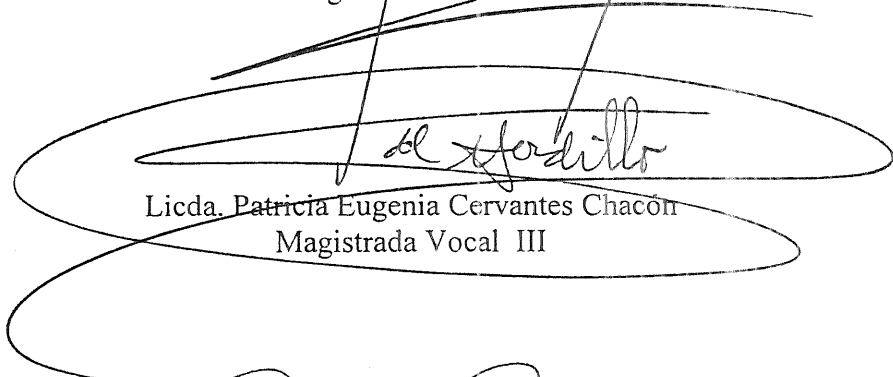
Dra. María Eugenia Willagrán de León
Magistrada Presidenta



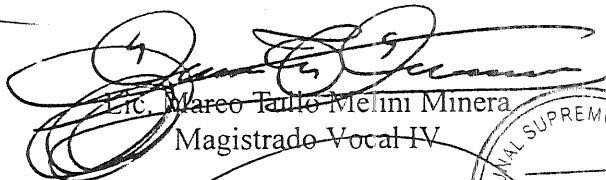
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



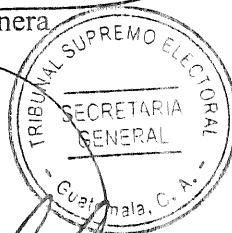
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV



ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General